

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 11.690/2010

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación, en la parcela 33 del polígono 8 y la parcela 46 del polígono 9, del Catastro de Rústica de este término municipal, de la construcción de un cebadero de vacuno de carne, promovido por Juan Francisco García Alcaraz, visto el Informe emitido, el día 6 de octubre de 2010, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico y al impulso del sector

ganadero local y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y aquellas otras aplicables como la prevista en la legislación de aguas.

Añora a 16 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Fdo. D. Bartolomé Madrid Olmo.